

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201709003	FECHA: 26/09/2017	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 481-2017	
FECHA AUTORIZA:	28/09/2017	USUARIO AUTORIZO::	ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO	
13000000010009910101	Créditos de Reserva	100,685.00	0.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000110101	Personal Permanente	0.00	66,178.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000140101	Comp. por Calidad Profes. al Pers. Permanente	0.00	1,313.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente	0.00	1,500.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	7,502.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000550101	Aporte para Clases Pasivas	0.00	10,129.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000710101	Aguinaldo	0.00	5,625.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	5,625.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
13000000010000730101	Bono Vacacional	0.00	2,813.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 481-2017 de 26/09/2017
TOTALES		100,685.00	100,685.00		

Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-135-2017

Guatemala,
28 de Septiembre de 2017

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

02 UCI 2017

Firma: _____ Hora: 11:31
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 481-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bono anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 477-2017, se aprobó la creación de las plazas 011 Personal permanente de Profesional de Evaluación de Riesgo Legal y Técnico de Riesgos para el Departamento de Riesgos en la Actividad Dirección y Coordinación ambas a partir del 1 de Octubre del presente año. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las plazas.



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-136-2017

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
2017 OCT -2 AM 11:39

Guatemala,
28 de Septiembre de 2017

RECEPCION

Licenciado

José Alejandro Arévalo Alburez

Superintendente de Bancos

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Su despacho,

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 481-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bono anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 477-2017, se aprobó la creación de las plazas 011 Personal permanente de Profesional de Evaluación de Riesgo Legal y Técnico de Riesgos para el Departamento de Riesgos en la Actividad Dirección y Coordinación ambas a partir del 1 de Octubre del presente año. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las plazas.



Facilitamos tu vivienda
REFERENCIA
SP-137-2017

Guatemala,
28 de Septiembre de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS ✓
Su Despacho



Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 481-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|--|
| 011 | Personal permanente |
| 014 | Complemento por calidad profesional al personal permanente |
| 015 | Complementos específicos al personal permanente |
| 051 | Aporte patronal al IGSS |
| 055 | Aporte para clases pasivas |
| 071 | Aguinaldo |
| 072 | Bono anual (Bono 14) |
| 073 | Bono vacacional |

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 477-2017, se aprobó la creación de las plazas 011 Personal permanente de Profesional de Evaluación de Riesgo Legal y Técnico de Riesgos para el Departamento de Riesgos en la Actividad Dirección y Coordinación ambas a partir del 1 de Octubre del presente año. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las plazas.





FHA

Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-138-2017

Guatemala,
28 de Septiembre de 2017



Licenciado:

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho

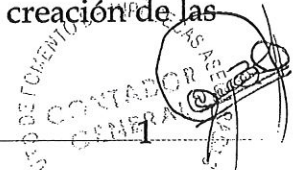
Licenciado Chinchilla:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 481-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bono anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 477-2017, se aprobó la creación de las plazas 011 Personal permanente de Profesional de Evaluación de Riesgo Legal y Técnico de Riesgos para el Departamento de Riesgos en la Actividad Dirección y Coordinación ambas a partir del 1 de Octubre del presente año. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las plazas.



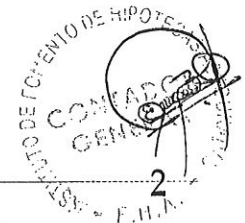
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
 991 Créditos de reserva Q 100,685.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 011 Personal permanente	Q 66,178.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.014.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 1,313.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 015 Complementos específicos al personal permanente	Q 1,500.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 051 Aporte patronal al IGSS	Q 7,502.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 055 Aporte para clases pasivas	Q 10,129.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 071 Aguinaldo	Q 5,625.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bono anual (Bono 14)	Q 5,625.00
2017-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional	Q 2,813.00
	Q 100,685.00 Q 100,685.00




FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
GERENTE
F. H. A.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
CONTADOR
GENERAL
F. H. A.

Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 477-2017 y 481-2017

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (477-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; CONTENIDA EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (046-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN No. 477-2017

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE RIESGOS Y PROFESIONAL DE EVALUACIÓN DE RIESGO LEGAL BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Departamento de Recursos Humanos y la Administración evaluó el equipo de trabajo con que se cuenta en el Departamento de Riesgos del FHA determinando que para cumplir con la finalidad del departamento es necesario reorganizar las actividades y asignar recursos a los procesos que no se cubren con el personal actual, con el fin de cumplir eficazmente con las metas u objetivos de dicho departamento;

Considerando:

De acuerdo al Proyecto de Reestructuración del Departamento de Riesgos presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el cumplimiento de las metas y objetivos que responda a las necesidades actuales de dicho departamento y del FHA;

Considerando:

Que para dar cumplimiento al artículo 10, inciso d) del normativo de Puestos y Salarios del FHA, el Departamento de Recursos Humanos emitió opinión técnica la cual se identifica con referencia RRHH: 320-2017 del 22 de septiembre de 2017 concluyendo que es procedente la creación de ambas plazas, en virtud que es necesario reorganizar y asignar recursos a los procesos que actualmente no están siendo cubiertos por el Departamento de Riesgos;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d), 3 literal d) y 11 literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; y, 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Autorizar la creación de las siguientes plazas del renglón presupuestario 011:

<i>Nombre a Crear</i>	<i>Escala</i>	<i>Salario</i>	<i>Departamento al que pertenecería</i>	<i>Actividad Presupuestal</i>
<i>Técnico de Riesgos</i>	<i>4</i>	<i>Q.5,808.00</i>	<i>Departamento de Riesgos</i>	<i>001 Dirección y Coordinación</i>
<i>Profesional de Evaluación de Riesgo Legal</i>	<i>7</i>	<i>Q.11,718.00</i>	<i>Departamento de Riesgos</i>	<i>001 Dirección y Coordinación</i>

2º. Aprobar el perfil del puesto del Técnico de Riesgos, de acuerdo al Anexo adjunto el cual se denomina «Anexo de la Resolución No.477-2017 Descripción de Puesto del Técnico de Riesgos»

3º. La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2017.

4º. Notifíquese.

"Anexo de la Resolución No.477-2017 Descripción de Puesto del Técnico de Riesgos"

DATOS DEL PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO: TÉCNICO DE RIESGOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE RIESGOS
PUESTO AL QUE REPORTA: JEFE DE DEPARTAMENTO DE RIESGOS
PUESTOS QUE SUPERVISA: NO SUPERVISA PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO DEL PUESTO Y FUNCIONES

El objetivo y la función general del puesto es asistir al Departamento de Riesgos, realizando el cumplimiento técnico-operativo en las áreas de Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento al Terrorismo, Riesgo Financiero y Riesgo Legal.

FUNCIONES

1. Verificar formularios IVE's y expediente del departamento de Análisis de créditos, por tema de prevención de Lavado de Dinero u otros activos.
2. Verificar formularios IVE's y expediente de área de casos propios, por tema de prevención de Lavado de Dinero u otros activos.
3. Verificar formulario IVE's y expediente de proveedores, por tema de prevención de Lavado de Dinero u otros activos.
4. Verificar formularios IVE's y expediente de entidades aprobadas supervisadas y no supervisadas, por tema de prevención de Lavado de Dinero u otros activos.
5. Verificar formularios IVE's y expediente de Análisis Inmobiliario, por tema de prevención de Lavado de Dinero u otros activos
6. Revisar el Diario Oficial y otros para actualizar lista de control interna en tema de prevención de Lavado de Dinero u otros activos y Financiamiento al Terrorismo
7. Organizar, clasificar y archivar documentos relacionados a las actividades del departamento de riesgos.



Facilitamos tu vivienda

Resolución 477-2017

Hoja No. 03/04

8. Realizar reportes que le sean solicitados relacionados a las actividades del departamento de riesgos.
9. Apoyar en seguimiento a programa de capacitación del personal para capacitaciones u actividades del departamento de riesgos.
10. Realizar todas las actividades inherentes a su cargo.

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar: Ley y Reglamento del FHA, Ley Contra Lavado de Dinero u otros Activos, Reglamento de Lavado de Dinero, Régimen sancionatorio de la SIB, Ley de Financiamiento al Terrorismo, Recomendaciones del GAFI, Lista ONU, Listas OFAC, usuarios para consultas de personas en burós, Resoluciones de Junta Directiva relacionadas al puesto, acuerdos de Gerencia de temas relacionados al puesto.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

El ocupante del puesto tiene relación interna con todos los Departamentos de la Institución. Externamente se relaciona con Entidades Aprobadas, desarrolladores, clientes del FHA y bancos del sistema.

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El ocupante del puesto es responsable por información confidencial del FHA, información de expedientes de personas individuales y jurídicas que tienen relación con FHA, formularios IVE's, Formularios propios del FHA y demás relacionados al puesto.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable temporalmente por el equipo de trabajo consistente en mobiliario y equipo para la realización de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en el mayor porcentaje de tiempo en oficina compartida sin tráfico de personas. Las enfermedades ocupacionales a las que está expuesto en el trabajo pueden ser posturales y visuales. Los accidentes a los que está expuesto son mínimos.

HORARIOS

De lunes a viernes de 8:00 a 16.00 horas. Disponibilidad de horario cuando se requiera.

EXPERIENCIA LABORAL:

El ocupante del puesto requiere una experiencia laboral de dos años en puestos técnicos o profesionales.



Facilitamos tu vivienda

Resolución 477-2017

Hoja No. 04/04

EDUCACIÓN:

El ocupante del puesto debe poseer título de perito contador, bachiller y estudios universitarios mínimos de tercer año de la carrera de Derecho, Auditoría o carrera afín.

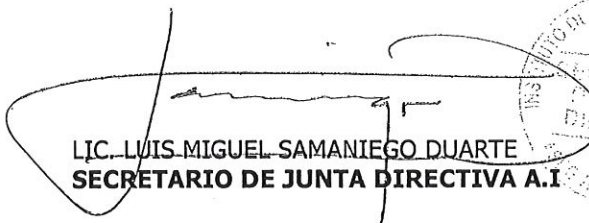
CAPACITACIÓN TÉCNICA:

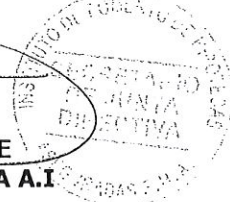
El ocupante del puesto debe tener conocimientos de computación, cálculo en hojas de Excel, habilidad numérica.

COMPETENCIAS:

Organización
Análisis
Proactividad (Terminar tareas)
Relaciones Interpersonales (Acercamiento y Afecto)
Trabajo en Equipo
Manejo de Información Sensible.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


LIC. LUIS MIGUEL SAMANIEGO DUARTE
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA A.I.





Facilitamos tu vivienda

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (481-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (046-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 481-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q.100,685.00**, recursos que servirán para financiar los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:



Resolución 481-2017
Hoja No. 02/03

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
991 Créditos de reserva Q 100,685.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
011 Personal permanente Q 66,178.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.014.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
014 Complemento por calidad profesional
al personal permanente Q 1,313.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
015 Complementos específicos al
personal permanente Q 1,500.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
051 Aporte patronal al IGSS Q 7,502.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
055 Aporte para clases pasivas Q 10,129.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
071 Aguinaldo Q 5,625.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
072 Bono anual (Bono 14) Q 5,625.00

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
073 Bono vacacional Q 2,813.00

Q 100,685.00 Q 100,685.00

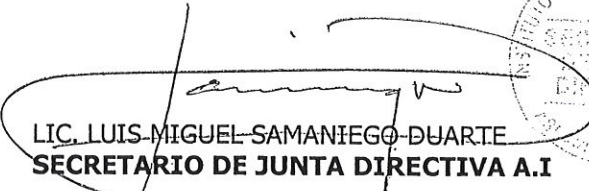
2º. La presente resolución es de efecto inmediato

3º. Notifíquese.



Resolución 481-2017
Hoja No. 03/03

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.


LIC. LUIS MIGUEL SAMANIEGO DUARTE
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA A.I.

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

+

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	<i>Total Gasto Año 2017</i>
Aprobado 2017	10,368,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 680-2016	(1,939,922.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales , aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 056-2017.	(500.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones presupuestarios 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 473 Transferencias a organismos regionales , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 148-2017	(44,079.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 201-2017 para financiar los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , derivado de la creación de la plaza de Secretario de Junta Directiva según Resolución de Junta Directiva No. 200-2017	(256,169.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 317-2017	(15,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 055 Aporte para clases pasivas aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 388-2017	(11,277.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 912 Siniestros y gastos conexos aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 459-2017	(125,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 461-2017	(233,311.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 05 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono Anual (Bono 14), 073 Bono vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 481-2017	(100,685.00)
Recursos Disponibles	7,642,057.00



 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>Se Debita</i>	<i>Se Acredita</i>
Renglonés que se Debitan:		
991 Créditos de reserva	100,685.00	
Renglonés que se Acreditan:		
011 Personal permanente		66,178.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente		1,313.00
015 Complementos específicos al personal permanente		1,500.00
051 Aporte patronal al IGSS		7,502.00
055 Aporte para clases pasivas		10,129.00
071 Aguinaldo		5,625.00
072 Bono anual (Bono 14)		5,625.00
073 Bono vacacional		2,813.00
Total Modificación	100,685.00	100,685.00




 Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO